



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



PREMIO DE CINE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID AL MEJOR CORTOMETRAJE

FINALIDAD

En el marco del «**FICCI-ON** - Festival Internacional de Cine de Ciudad Rodrigo (Salamanca)», la Universidad Politécnica de Madrid convoca un premio de cine para fomentar la creatividad artística cinematográfica en el ámbito universitario.

(<https://festivalficción.com/#edición>)

TEMÁTICA

La temática de las películas presentadas a concurso –ficción, documental o de animación– será por lo tanto **técnica o científica**.

BASES DE INSCRIPCIÓN
PREMIO DE CINE
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
AL MEJOR CORTOMETRAJE

REGLAMENTO 2026

1. OBJETIVOS

El *Premio de cine de la Universidad Politécnica de Madrid* tiene como objetivos:

- Fomentar la creatividad artística cinematográfica en el ámbito universitario.
- Estimular la divulgación de trabajos de investigación en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Promover el interés por la investigación y las carreras científicas y tecnológicas desde edades tempranas.

2. TEMÁTICA

En conformidad con los objetivos, la temática de los cortometrajes presentados a concurso será **técnica, científica y de innovación**.

Se procurará que los contenidos tengan carácter divulgativo, de modo que sean fácilmente comprensibles para el gran público.

3. MODALIDAD

Podrán concurrir **cortometrajes**, en las modalidades de **ficción, documental** o de **animación**:

- A. Se considerará **cortometraje** las películas con una duración máxima de 15 min, incluyendo los créditos.
- B. **Ficción**: narración de unos sucesos reales o ficticios, protagonizados por unos personajes, en un espacio y un tiempo.
- C. **Documental**: cine que muestra o describe una realidad existente.
- D. **Animación**: consecución del movimiento mediante la yuxtaposición de fotogramas que han sido creados individualmente.

4. PARTICIPANTES

Estudiantes, profesores, investigadores y colaboradores de Universidades, Fundaciones u otros organismos, públicos o privados, que fomenten la investigación y la innovación.

5. VERSIONES

Como todas las películas que participan en el FICCI-ON, los cortometrajes que aspiren al premio UPM se presentarán en VERSIÓN ORIGINAL, y aquellas cuya lengua original no sea el español DEBERÁN INCLUIR SUBTÍTULOS EN ESPAÑOL, INCLUSO PARA LAS COPIAS DE SELECCIÓN.

6. JURADO Y PREMIO

- A. El equipo de profesores del curso de cine *El arte de ver películas* (UPM, APDIJ) designará los miembros del jurado, que estará formado por especialistas en cine.
- B. Las decisiones del jurado serán inapelables y no será necesario exponer argumentos de justificación ni se admitirán reclamaciones.
- C. El premio podrá declararse desierto si así lo considera el jurado.
- D. El jurado podrá conceder una mención especial o accésit, si lo estima oportuno.
- E. La Dirección del FICCI-ON podrá estar presente, con voz, pero sin voto, en las deliberaciones y comunicaciones del jurado del premio UPM.
- F. El premio UPM se hará público durante la gala de entrega de estatuillas que se celebrará el día **14 de noviembre de 2026** en **Ciudad Rodrigo** (Salamanca). En el caso de que los galardonados o representantes de éstos no puedan acudir a recibir la estatuilla pueden solicitar el envío de ésta.

LOS GASTOS DE ENVÍO DEL PREMIO NO CORRERÁ EN NINGÚN CASO A CUENTA DE LA ORGANIZACIÓN DEL **FICCI-ON** NI DE LA **UPM**.

7. BASES DE INSCRIPCIÓN 15º FICCI-ON

Los formularios de Inscripción deberán ser cumplimentados a través de la página web del festival (www.festivalficción.com) con anterioridad al **31 de mayo de 2026**.

<https://festivalficción.com/wp-content/uploads/2026/04/Bases-15-FICCION-2026.pdf>

FICCI-ON — Festival Internacional de Cine de Ciudad Rodrigo

Estudios Rodriwood

Carretera de Ivanrey, Polígono 14, Parcela 52

37500, Ivanrey, Ciudad Rodrigo, Salamanca (España)

Tfno: 34+ 923064687

<http://www.festivalficción.com/>

[http://inscripcionesficción@gmail.com](mailto:inscripcionesficción@gmail.com)

De acuerdo con las bases del FICCI-ON, las películas que se presenten al premio UPM:

- A. La Organización del Festival acordará el orden y la fecha de exhibición de cada película.
- B. Durante la celebración del Festival, la Organización se reserva el derecho de exhibir las películas seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A este respecto, las productoras cederán los derechos para la exhibición pública de sus películas durante el tiempo de celebración del Festival sin coste alguno para el mismo.
- C. Las películas pasarán a formar parte de las videotecas del festival y de la UPM, siempre que la productora dé su consentimiento, y podrán ser destinadas a la difusión audiovisual sin ánimo de lucro. En cualquier caso, la organización del Festival, o, en su caso, la UPM comunicará a los productores el uso que se haga de estas copias y éste siempre será de carácter cultural y no lucrativo.
- D. Las películas podrán ser exhibidas en la programación paralela que haga la Asociación Cultural Kinema Siete, organizadora del Festival, a lo largo del año en actividades no lucrativas y de difusión como el ciclo de Cine Rural.
- E. Las productoras y los directores participantes en la 15ª Edición del FICCI-ON autorizan, al presentar su formulario de inscripción, la utilización de uno o varios fragmentos de su película para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

8. DISPOSICIONES ADICIONALES (Siguiendo las bases generales del FICCI-ON)

- A. No se admitirán cortometrajes que no se ajusten a la temática propuesta o no procedan de alguno de los destinatarios de esta convocatoria concreta.
- B. Los cortometrajes presentados a concurso deberán ir avalados y sellados por la entidad académica a la que pertenecen sus creadores.
- C. El jurado valorará la calidad cinematográfica de las películas presentadas a concurso, pues se trata de un premio de cine con una temática concreta.
- D. El jurado tendrá preferencia por trabajos no exhibidos con anterioridad, pero admitirá cortometrajes que hayan sido exhibidos comercialmente o hayan sido presentados en cualquier otro festival.
- E. No se admitirán películas que ya se hayan presentado en alguna edición anterior del FICCI-ON.
- F. No se admitirán películas que tengan acceso público para su visionado en ninguna plataforma, página web o cualquier medio donde el público pueda verlas de forma libre.
- G. Una vez efectuada la selección de una película por el Festival para cualquiera de las Secciones, no podrá ser retirada.

- H. No se admitirán solicitudes de pago ni regalías por exhibir en el festival ninguna película seleccionada.
- I. Estas bases de participación podrán ser complementadas o modificadas, con anterioridad a la fecha de inicio de la 15ª Edición del FICCI-ON y previa comunicación a las partes interesadas, con cuantos otros anexos estimen oportunos la Organización.
- J. La inscripción de una película al Premio UPM, de esta 15ª Edición del FICCI-ON supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus posibles anexos.
- K. La interpretación de éstas será competencia exclusiva de la Dirección del Festival. En caso de duda, es decisiva la versión en español del presente Reglamento.